



**BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN,
CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO POR
DURACIÓN DETERMINADA, MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de los monitores de ocio y tiempo libre que fuesen necesarios y su contratación en régimen laboral temporal para cubrir las necesidades de personal para el 2º Campus de Verano atendiendo al número de alumnos que se inscriban.

Artículo 2. Contrato.

El contrato será de 20 horas semanales desde el 26 de junio al 21 de julio de 2017.

Las funciones a realizar en el puesto de trabajo son: planificación, gestión y desarrollo de actividades en el 2º Campus de Verano.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- B) Ser mayor de 16 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- D) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- E) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- F) Estar inscrito en el centro de empleo como demandante de empleo en la categoría de monitor de ocio y tiempo libre.



G) Estar en posesión de la titulación del título de monitor de ocio y tiempo libre.

Artículo 4. Preselección.

El día 1 de junio se enviará una oferta de empleo con la categoría de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE al centro de empleo al que pertenece la localidad, remitiendo éste al Ayuntamiento a los candidatos preseleccionados.

Artículo 5. Selección.

Se realizará un examen vinculado a la actividad del 2º Campus de Verano, que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo seleccionados los candidatos que obtengan una mayor puntuación.

El tribunal de selección propondrá la fecha de realización del examen, comunicándoselo a los candidatos preseleccionados, que deberán aportar el día del examen el DNI o carné de conducir y la titulación de monitor de ocio y tiempo libre.

Artículo 6. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 7. Tribunal de selección.

El Tribunal de selección se reunirá el día hábil siguiente recepción de la preselección realizada por el SEXPE a las 10 horas en el Salón de Plenos para fijar la fecha de realización del examen.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

A. Un presidente. Ana María Lucas Cita. Suplente: José Julio Jurado Morgadez.

B. Un secretario. Ricardo Emilió Prieto. Suplente: Ramón Campos Couto.

C. Dos vocales. Evaristo González Risco, Carolina Sánchez Molina. Suplentes: María del Carmen Medina Vera y Pedro Babiano González.

Artículo 8. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de la normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la

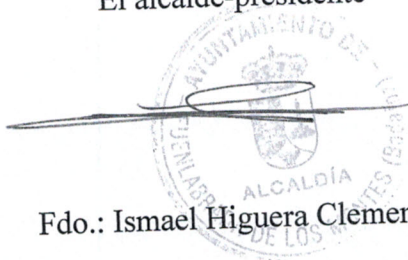


Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

En Fuenlabrada de los Montes, a 23 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente



Fdo.: Ismael Higuera Clemente